



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

## EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA INFORMA

A las personas que aparecen en el presente listado, que se les hará devolución de pagos de primas y complementos que realizaron en el banco por solicitud de crédito para vivienda, que no concluyeron el trámite, para lo cual deben presentar el recibo del pago y el DUI.

Para retirar su devolución, se atenderá en las Oficinas Centrales en San Salvador, en calle: Rubén Darío, No. 901. En los casos de las personas que ya fallecieron y aparecen en este listado, se brindará información y asesoría a sus familiares, en el teléfono 2231-2000, extensiones 2912 y 2965, en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Corr.	Nombre
1	ARMIDA MAGDALENA COLORADO DE ARANA
2	CARLOS ALEXANDER DIAZ ARGUETA
3	JUAN ESTEBAN MORENO
4	CARLOS ALBERTO ORTIZ REYES
5	ALBERTO ULISES MORAN HERNANDEZ

San Salvador, 8 de julio de 2024.